



Consejo de Derechos Humanos

11º Período de sesiones

Decisión 11/106. Resultado del examen periódico universal: Camerún

El Consejo de Derechos Humanos,

Actuando en cumplimiento del mandato que le encomendó la Asamblea General en su resolución 60/251 de 15 de marzo de 2006 y de su propia resolución 5/1 de 18 de junio de 2007, y de conformidad con la declaración del presidente PRST/8/1 de 9 de abril de 2008 sobre modalidades y prácticas para el proceso del examen periódico universal,

Habiendo realizado el examen del Camerún el 5 de febrero de 2009 de conformidad con todas las disposiciones pertinentes de la resolución 5/1 del Consejo,

Aprueba el resultado del examen periódico universal sobre el Camerún que está constituido por el informe del Grupo de Trabajo sobre el examen del Camerún (A/HRC/11/21), junto con las opiniones del Camerún sobre las recomendaciones y/o conclusiones, así como sus compromisos voluntarios y las respuestas presentadas por el Estado antes de que el pleno aprobara el resultado a las preguntas o cuestiones que no se habían tratado lo suficiente en el diálogo interactivo del Grupo de Trabajo (capítulo VI de A/HRC/11/37 y A/HRC/11/21/Add.1).

*16.ª sesión
10 de junio de 2009*

[Adoptada sin votación.]
